

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

80 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO DE LA SIERRA NORTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación provisional del Presupuesto del ejercicio 2021, el expediente queda aprobado definitivamente, procediendo a su publicación resumida en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Capítulo 4	402.119,36 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	402.119,36 €

PRESUPUESTO DE GASTOS	
Capítulo 1	349.667,41 €
Capítulo 2	45.451,95 €
Capítulo 3	7.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	402.119,36 €

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

PERSONAL FUNCIONARIO	
Secretario-Interventor (nivel 29)	Plazas: 1
Arquitecto Superior (nivel 26)	Plazas: 1

PERSONAL LABORAL	
Administrativo.	Plazas: 1
Auxiliar Administrativo	Plazas: 1
Arquitecto Superior	Plazas: 4
Abogado	Plazas: 1
Personal de limpieza	Plazas: 1

Relación de puestos de trabajo

Personal funcionario:

- Secretario-interventor (nivel 29). Plazas: 1.
- Arquitecto superior (nivel 26). Plazas: 1.

Personal laboral:

- Administrativo. Plazas: 1.
- Auxiliar administrativo. Plazas: 1.
- Arquitecto Superior. Plazas: 4.
- Abogado: Plazas: 1.
- Personal de limpieza: Plazas: 1.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, y contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de ejercer cualquier otro procedimiento que se estime oportuno.

Lozoyuela, a 10 de mayo de 2021.—El presidente, Gabriel Ramírez Sanz.

(03/17.051/21)

